

INFORME SOBRE CALIFICACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN LOCALES Y VIVIENDAS, PROPIEDAD DE PROCASA O ADMINISTRADAS POR DICHA EMPRESA MUNICIPAL, CON PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (EXPTE. 4/2019-CO).

El presente contrato tiene la consideración de **contrato mixto**, porque el objeto del mismo conlleva prestaciones correspondientes a diferentes contratos que están directamente unidos entre sí y son complementarios, léase de suministro y de servicios, concibiéndose como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una necesidad concreta de PROCASA (que queda descrita en la memoria justificativa de la contratación y en el pliego de condiciones administrativas).

En concreto, se trata de un contrato que incluye, por un lado, el suministro e instalación de puertas antivandálicas y protecciones en huecos y, por otro, los servicios complementarios a poder utilizar dentro de las mismas labores de instalación de éstas (estos últimos con un importe máximo del 10% del importe del contrato destinado a las puertas y protecciones).

En cuanto a las normas de adjudicación de este contrato mixto, regirán las de adjudicación de los contratos de suministro, dado que éste constituye la prestación principal, por ser la de mayor valor estimado en el objeto del contrato.

A los efectos de determinar el valor estimado del contrato se ha establecido un periodo de duración del contrato de 1 año, más 4 años de prórroga, así como un 10% de posible modificaciones contractuales.

El valor estimado del contrato para las cinco anualidades es de 100.650 € (20.130 € x 5) que con el 10% máximo a contemplar de modificaciones, importan una cantidad de 110.715 €. En esta cantidad no está incluido el IVA correspondiente, y obedece al siguiente desglose estimado:

a.- Materiales	:	54.516,07 €
b.- Mano de obra:		38.517,75 €
c.- Costes Indirectos	:	17.681,18 €

En Cádiz a 11 de febrero de 2019.

Dir. Dpto. de Vivienda Pública.

Fdo. Miguel Martínez Águila



Dir^a. Dpto. Jurídico.

Fdo.: M^a Isabel Bueso Núñez